

Los estudiantes son considerados ausentes injustificados cuando faltan a la escuela sin una excusa válida por tres (3) días completos en un año escolar O llegan tarde por mas de 30-minutos sin una excusa válida tres (3) veces o más en un año escolar o una combinación de ambos. Los estudiantes que habitualmente faltan injustificadamente o llegan tarde a la escuela son referidos por su sitio escolar a SARB (Junta de Revisión de Asistencia Escolar).

¿Qué es SARB (Junta de Revisión de Asistencia Escolar)?

SARB fue establecido por la legislatura de California en 1975. Su principal propósito es servir como un vehículo para corregir problemas de ausentismo escolar crónico.

Dentro del Distrito Escolar de Fullerton el proceso de SARB comienza con la identificación de problemas de asistencia y/o de conducta seguido por intervenciones a nivel de salón de clases, sitio escolar y Distrito. El Panel de SARB está compuesto por personal del Distrito y representación de diferentes agencias (Departamento de Policía de Fullerton, Departamento de Libertad Condicional de OC, Servicios Sociales de OC) que traen su experiencia a estas reuniones para encontrar soluciones a problemas no resueltos de asistencia y disciplina escolar.

¿Qué hace SARB por los estudiantes?

- Ayuda al estudiante y a los padres a entender la importancia de la asistencia escolar y las consecuencias de no cumplir con la ley
- Puede dirigir al estudiante y/o familia a consejería
- Puede ofrecer clases para padres
- Puede asistir en transferir a un estudiante a una escuela o programa alternativo cuando sea necesario
- Puede solicitar asistencia de otras agencias del condado según se necesite
- Puede recomendar el establecimiento de recursos necesarios

• Refiere ausentismo crónico al la Oficina de Mediación sobre Ausentismo, dependencia de la Fiscalía del Distrito, cuando sea necesario

Los padres son LEGALMENTE responsables de la asistencia de su niño a la escuela. El no cumplir con SARB es una infracción (Código ED 48293) y el padre puede ser multado. Los padres pueden ser requeridos que se presenten ante un juez u oficial de la corte y ser ordenados que asistan a programas de consejería y educación.

Si los padres no cumplen pueden ser encontrados en desacato de la corte y/o acusados de contribuir a la delincuencia de un menor. En algunos casos extremos los padres pueden ser encarcelados.

¿Cómo pueden los padres ayudar a los estudiantes a permanece en la escuela?

- Asegúrese de que su niño esté en la escuela TODOS los días y A TIEMPO.
- Haga de la educación una prioridad familiar.
- Involúcrese en el progreso educacional de su niño.
- Enfatize la importancia del papel de la educación para tener éxito en la vida.

Si tiene preguntas adicionales acerca de asistencia escolar, leyes relacionadas a la asistencia escolar o el proceso de SARB, por favor comuníquese a la oficina de Asistencia y Bienestar Infantil al (714) 447-7529.



¡AYUDE A SU NIÑO A SER EXITOSO ESTANDO EN LA ESCUELA TODOS LOS DÍAS Y A TIEMPO!

LA META DE ASISTENCIA ESCOLAR ES 98%



Una buena asistencia ayuda a los niños a tener éxito en la escuela y eventualmente en el lugar de trabajo.

Una buena asistencia es importante para el éxito escolar, comenzando tan temprano como prekindergarden y a través de la escuela primaria y más allá.

Desarrollar el hábito de la asistencia prepara a los estudiantes para el éxito en el trabajo y en la vida.

Ausencias justificadas e injustificadas fácilmente se acumulan para convertirse en demasiado tiempo de aprendizaje perdido en el salón de clase.

Mejorar la asistencia asegura que los estudiantes estén en el camino correcto para aprender y tener éxito.

El ausentismo crónico es un principal indicador temprano de problemas académicos pero también es un problema que puede ser resuelto mejorando la asistencia.

Septiembre es el Mes de la Concientización de la Asistencia, una campaña nacional para reducir el ausentismo crónico.

¿Conoce usted las Leyes de Asistencia Obligatoria?

Código de Educación 48200: Los estudiantes entre las edades de 6 y 18 años están requeridos de asistir a la escuela tiempo completo a menos que esten exentos.

Código de Educación 48260: Cualquier estudiante que este ausente sin una excusa válida 3 días completos en un año escolar o tarde por más de 30 minutos sin una excusa válida O una combinación de ambos es considerado AUSENTE INJUSTIFICADO.

Código de Educación 48263: Los estudiantes que falten habitualmente a la escuela pueden ser referidos a SARB (School Attendance Review Board).

Código de Educación 48293: No cumplir con SARB es una infracción y el padre puede ser multado hasta con \$500, 2ª infracción es \$1,000, 3ª infracción es \$2,000.

Código de Penal 270.1: Si un padre permite que sus niños en los grados K-8 falten a la escuela 10% o más del año escolar puede ser procesado por un delito menor y ser sentenciado hasta a un año de cárcel y obligado a pagar hasta \$2,000 en multas.

¿Qué es una Ausencia Justificada?

Según el *Código de Educación* 48205, un estudiante ausente por las siguientes razones es considerado "justificado" en cumplimiento con la Ley de Asistencia Obligatoria:

1. Enfermedad Personal
2. Cuarentena bajo las instrucciones de un profesional de la salud
3. Cita personal médica, dental, optométrica, o quiropráctica
4. Servicios funerales para un miembro de la familia inmediata (limitado a un día en el estado y tres días fuera del estado)
5. Presentación personal en Corte (requiere verificación)
6. Empleo en la industria del entretenimiento por un máximo de 5 ausencias por año escolar
7. Razones personales las cuales incluyen observancia de una fiesta religiosa o ceremonia no deben excedir 4 días. Asistencia a una conferencia de empleo cuando la ausencia del estudiante ha sido pedida por escrito por el padre/guardian y aprobada por el director de la escuela.
8. Para el propósito de servir como un miembro de un precinto para una elección en cumplimiento de la Sección 12302 del Código de Elecciones
9. Para el propósito de pasar tiempo con un miembro de la familia inmediata del alumno que es un miembro activo de los servicios uniformados como lo define la Sección 49701 y ha sido llamado a servicio, está con licencia temporal o ha regresado inmediatamente del servicio activo en una zona de combate o una posición de apoyo en combate. Ausencias concedidas en cumplimiento de este párrafo serán concedidas por un período de tiempo que será determinado a discreción del superintendente del distrito escolar
10. Piojos: un estudiante que está ausente porque tiene piojos se contará como "justificado" solo por 2 días. Cualquier día subsecuente después de 2 días serán marcados como injustificados.

¿Qué son Ausencias Injustificadas?

Cualquier ausencia por razones diferentes de las enlistadas bajo Ausencias Justificadas son contadas como injustificadas. Las siguientes son un ejemplo de ausencias injustificadas:

1. Vacaciones familiares durante el calendario escolar
2. Cuidar de otros niños más pequeños o de otros miembros de la familia
3. Problemas personales o emergencia familiar
4. Servicios funerales de familia no inmediata
5. Perder el autobús o transporte y problemas del carro
6. Llamada para una audición
7. Olvidar cambios en el horario escolar
8. No saber que era día de escuela o el estudiante le dijo al padre que no había escuela
9. Tuvo que ir con el padre al DMV, corte, renovación de pasaporte, etc. porque no había nadie para traer el estudiante a la escuela o recogerlo al final del día
10. Un hermano u otro miembro de la familia está enfermo o tiene cita médica

¿Sabía usted acerca de la Ausencia Parcial incluyendo Tardanzas y Sacar al estudiante de la escuela temprano?

La Ley de Asistencia Obligatoria dictamina que los distritos escolares registren todas las tardanzas de menos de 30 minutos o más de 30 minutos así como también todas las veces que un estudiante es recogido de la escuela temprano incluyendo; pero no limitado, las citas médicas, dentales, optométricas o quiroprácticas. Este registro está anotado en la lista de asistencia del estudiante. Si un estudiante se va a casa temprano su récord de asistencia será codificado de acuerdo a si su ausencia es justificada o injustificada. Esto también aplica a las llegadas tarde a la escuela. La tardanza habitual o salidas tempranas de la escuela que son injustificadas pueden resultar en intervenciones por la escuela o la Oficina del Distrito para mejorar su conducta.